

Obtención Patente Comercial Persona Natural

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas naturales, que deseen establecer una actividad comercial en la comuna

¿Qué antecedentes se requieren?

- Fotocopia Cédula de Identidad
- Contrato de arriendo o escritura en caso que el titular sea el dueño de la propiedad (original o fotocopia legalizada)
- Fotocopia de iniciación y modificaciones (si las hubiere) del SII
- Informe sanitario (en caso de alimentos, confites, frutas y verduras, y otros)
- Certificado de Instalador eléctrico autorizado
- Certificado avalúo N° del Rol de la Propiedad
- Certificado de Bomberos y gas (Fuentes de Soda, restaurantes y otros).
- 2 Fotografías, una de fachada y otra interior del local
- Croquis o planos, con medidas del local
- Declaración de las medidas de la propaganda.
- En caso de ser sucursal y tener la casa matriz en otra comuna: Solicitar el Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde está la Casa Matriz. Indicar el número de trabajadores que laborarán en la comuna de Valparaíso.

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y la Hoja DOM (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.

La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

- Aseo
 - Propaganda (si es que la hubiera)
- Este valor se cancela una vez aprobada la patente.

¿Cuánto demora?

De 5 a 15 Días (Con Todos Los Requisitos Cumplidos)

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Comercial Persona Natural Microempresa Familiar

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes pueden realizar este trámite?

Todas las personas naturales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica que constituye el giro se ejerza en la casa habitación familiar.
- Que en ella no laboren más de 5 trabajadores extraños a la familia.
- Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble, no excedan las 1.000 U. F.
- Que la actividad económica no sea peligrosa, contaminante o molesta.
- Que el destino de la propiedad sea Habitacional.
- Que el solicitante viva y desarrolle su actividad comercial en esa dirección.

¿Qué antecedentes se requieren?

- Llenar carpeta de solicitud con Rol de Propiedad.
- Adjuntar fotocopia de cédula de identidad.
- Inicio de actividades del S.I.I. y modificaciones si las hubiere.
- Firmar una declaración jurada indicando que es legítimo ocupante de la vivienda y que cumple con los puntos a, b, c y d.
- En caso de que el giro lo requiera, Informe Sanitario.
- Contrato de arriendo o autorización del dueño de la propiedad para que ésta sea usada con fines habitacionales y comerciales al mismo tiempo.
- Si es una unidad de un Condominio, deberá contar con la autorización del Comité de Administración respectivo.

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y entregarla a los ejecutivos, acompañando los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.

La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

- Aseo
- Propaganda (si es que la hubiere)

-

¿Cuánto demora?

De 1 a 4 Días (Con Todos Los Requisitos Cumplidos)

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Comercial Persona Jurídica

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas jurídicas constituidas legalmente, que deseen establecer una actividad comercial en la comuna

¿Qué antecedentes se requieren?

- Fotocopia R.U.T. de la Sociedad
- Contrato de Arriendo (Original o Fotocopia Legalizada).
- Fotocopia de la Escritura de la Sociedad.
- Fotocopia de Iniciación y Modificaciones (si la Hubiere) de SII.
- Informe sanitario (en caso de alimentos, confites, frutas y verduras, y otros)
- Certificado de Instalador eléctrico autorizado
- Certificado avalúo N° del Rol de la Propiedad
- Certificado de Bomberos y gas (Fuentes de Soda, restaurantes y otros).
- 2 Fotografías, una de fachada y otra interior del local
- Croquis o planos, con medidas del local
- Declaración de las medidas de la propaganda.
- En caso de ser sucursal y tener la casa matriz en otra comuna: Solicitar el Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde está la Casa Matriz.
- Indicar el número de trabajadores que laborarán en la comuna de Valparaíso.
- Indicar si tiene otras Patentes en la comuna.

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y la Hoja DOM (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.
La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

- Aseo
- Propaganda (si es que la hubiere)

¿Cuánto demora?

De 5 a 15 Días (Con Todos Los Requisitos Cumplidos)

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Industrial Persona Natural

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas naturales, que deseen establecer una actividad comercial en la comuna

¿Qué antecedentes se requieren?

- Fotocopia Cédula de Identidad
- Contrato de arriendo o escritura en caso que el titular sea el dueño de la propiedad (original o fotocopia legalizada)
- Fotocopia de iniciación y modificaciones (si las hubiere) del SII
- Certificado de Higiene y Seguridad Industrial (si corresponde)
- Certificado de Instalador eléctrico autorizado
- Certificado avalúo N° del Rol de la Propiedad
- Certificado de Bomberos.
- 2 Fotografías, una de fachada y otra interior del local
- Planos del local.
- Declaración de las medidas de la propaganda.
- En caso de ser sucursal y tener la casa matriz en otra comuna: Solicitar el Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde está la Casa Matriz.
- Indicar el número de trabajadores que laborarán en la comuna de Valparaíso.

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y la Hoja DOM (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.

La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

- Aseo
 - Propaganda (si es que la hubiera)
- Este valor se cancela una vez aprobada la patente.

¿Cuánto demora?

De 5 a 15 Días (Con Todos Los Requisitos Cumplidos)

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Industrial Persona Jurídica

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas jurídicas constituidas legalmente, que deseen establecer una actividad comercial en la comuna

¿Qué antecedentes se requieren?

- Fotocopia R.U.T. de la Sociedad.
- Contrato de arriendo (Original o Fotocopia Legalizada).
- Fotocopia de la Escritura de la Sociedad y sus modificaciones.
- Fotocopia de Iniciación y modificaciones (si la hubiere) del SII.
- Certificado de Higiene y seguridad Industrial.
- Certificado del Instalador Eléctrico Autorizado
- Certificado avalúo N° de Rol de la Propiedad.
- Certificado de Bomberos.
- 2 Fotografías, una de Fachada y otra Interior
- Planos con Medidas.
- Declaración de las medidas de la Propaganda
- En caso de ser sucursal y tener la casa matriz en otra comuna: Solicitar el Certificado de Distribución de Capital propio emitido por la Municipalidad donde está la Casa Matriz.
- Indicar el número de trabajadores que laborarán en la comuna de Valparaíso.

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y la Hoja DOM (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.
La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales.

- Aseo
- Propaganda (si es que la hubiere)

¿Cuánto demora?

De 5 a 15 Días (Con Todos Los Requisitos Cumplidos)

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Alcohol Persona Natural

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas naturales, que deseen establecer una actividad comercial en la comuna y que para su giro requieran vender alcohol

¿Qué antecedentes se requieren?

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado de residencia emitido por carabineros.
- Certificado de antecedentes sin anotaciones.
- Certificado de Juzgados Policía Local
- Certificado emitido por la junta de vecinos que indique que no tiene inconveniente en que se ejerza el giro de alcohol pedido, por el contribuyente en la dirección indicada.
- Fotocopia de iniciación de actividades y modificaciones del SII.
- Declaración del N° del ROL de la propiedad.
- Contrato de arriendo, comodato o escritura en caso que el titular sea el dueño de la propiedad (original o fotocopia legalizada).
- Croquis o planos de la propiedad, con medidas.
- 2 fotografías, una de fachada y otra interior del local
- Declaración de las medidas de la propaganda (letreros).
- Informe Sanitario del Servicio de Salud V Región (en caso de Cabarets, Salas de Bailes, Hoteles, Restaurantes, etc.)
- Certificado de instalación Eléctrica autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Certificado de Gas, emitido la Superintendencia de electricidad de Electricidad y Combustibles (Hoteles y Restaurantes).
- Certificado de Bomberos, sobre condiciones mínimas para prevenir y combatir incendios (cabarets, restaurantes y otros).
- Certificado de Profesional Competente en Construcción, del cumplimiento de la todas las normas de edificación.
- Declaración Jurada simple indicando que no se está dentro de las prohibiciones contempladas en el artículo 4° de la Ley 19.925. (se firma cuando se hace el trámite en la PAM)

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y la Hoja DOM (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.

La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales más valor alcohol.

- Aseo
 - Propaganda (si es que la hubiera)
- Este valor se cancela una vez aprobada la patente.

¿Cuánto demora?

De 20 a 30 días (cumpliendo con todos los requisitos y de acuerdo a sesiones del Concejo Municipal).

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Alcohol Persona Jurídica

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes comerciales a contribuyentes y/o usuarios que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la

Plataforma de Atención Municipal (PAM)

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todas las personas jurídicas constituidas legalmente, que deseen establecer una actividad comercial en la comuna y que requieran la venta de alcohol.

¿Qué antecedentes se requieren?

- Fotocopia de la cédula de identidad de los socios.
 - Certificado de residencia de todos los socios emitido por carabineros.
 - Certificado de antecedentes de todos los socios sin anotaciones.
 - Certificado emitido por la junta de vecinos que indique que no existe inconveniente en que se ejerza el giro de alcohol pedido, por el contribuyente en la dirección indicada.
 - Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.
 - Fotocopia del RUT de la sociedad.
 - Fotocopia de iniciación de actividades y modificaciones del SII.
 - Declaración del N° del Rol de la propiedad.
 - Contrato de arriendo, comodato o escritura en caso que el titular sea el dueño de la propiedad (original o fotocopia legalizada).
 - Croquis o planos de la propiedad, con medidas.
 - 2 fotografías, una de fachada y otra interior del local.
 - Declaración de las medidas de la propaganda (letreros).
 - Informe Sanitario del Servicio de Salud V Región (en caso de Cabarets, Salas de Bailes, Hoteles, Restaurantes, etc.)
 - Certificado de instalación Eléctrica autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
 - Certificado de Gas, emitido la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (hoteles y restaurantes).
 - Certificado de Bomberos, sobre condiciones mínimas para prevenir y combatir incendios (en caso de Cabarets, Salas de Bailes, Hoteles, Restaurantes, etc.)
 - Certificado de Profesional Competente en Construcción, del cumplimiento de la todas las normas de edificación.
- Declaración Jurada simple, de cada uno de los socios, indicando que no se está dentro de las prohibiciones contempladas en el artículo 4° de la Ley 19.925.

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente (disponible en los módulos PAM) y la Hoja DOM (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

- Valor De La Patente: 5/1000 del capital propio de cada contribuyente.

La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 24, que existe un rango de cobro: el valor por doce meses no puede ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales más valor alcohol.

- Aseo

- Propaganda (si es que la hubiere)

¿Cuánto demora?

De 20 a 30 Días (Con Todos Los Requisitos Cumplidos y de acuerdo a las sesiones del Concejo Municipal)

¿Se puede hacer on line?

No

Obtención Patente Profesional

¿En qué consiste este trámite?

En otorgar patentes municipales a personas naturales profesionales que deseen instalarse en la comuna.

¿Dónde se hace este trámite?

Se hace en Av. Argentina 864, Valparaíso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:45 hrs. en la Plataforma de Atención Municipal (PAM).

¿Quiénes deben realizar este trámite?

Todos los profesionales que deban ejercer su profesión en la comuna.

¿Qué antecedentes se requieren?

- Llenar solicitud (carpeta) indicando N° de Rol de propiedad
- Certificado de avalúo
- Fotocopia de Cédula de identidad
- Fotocopia del título legalizado o Certificado de obtención de título original
- Acreditación de dominio de la propiedad, ya sea contrato de arriendo (original o fotocopia legalizada) o escritura (original o fotocopia legalizada) o autorización de uso notarial

Nota: Los abogados, Constructores Civiles y Arquitectos, pueden presentar contrato de trabajo (en todos los casos la dirección debe ser la Comuna de Valparaíso)

¿Cómo se hace?

Debe completar la Carpeta de Solicitud de Patente Profesional (disponible en los módulos PAM) acompañado de los documentos señalados anteriormente.

¿Cuánto cuesta?

Trámite no tiene costo para el solicitante.

¿Cuánto demora?

De 4 a 10 días.

¿Se puede hacer en línea?

No